

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en el artículo 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Ley) 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) y de conformidad a lo previsto en el numeral Cuarto de la convocatoria a la Licitación, se procede a realizar el acto de Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923019958-E8-2022 relativa a la Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para los trabajadores del COBAQROO**, por lo que se levanta la siguiente:

ACTA

En la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, en el Estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día 15 de junio de 2022, se reunieron en la modalidad de conferencia virtual a través de la plataforma Google Meet, los siguientes servidores públicos: **Lic. Luis Manuel Rosas Torres**, Director Administrativo, **Lic. Enrique Figueroa Arnaud**, Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Lic. Judith Alejandra Medina Manrique**, Titular del Órgano Interno de Control, **Lic. José Antonio Medina Fuentes**, Jefe de la Oficina de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y como área requirente el **MTE. Humberto Tamay Cano**, Jefe de Departamento de Recursos Humanos y como invitado al **Lic. Raúl Karim Hassan Ramírez Cobos**, Secretario Técnico; todos reunidos con la finalidad de llevar a cabo el presente acto de la Licitación indicada al rubro.

Este acto fue presidido por el **Lic. Enrique Figueroa Arnaud**, Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la convocante Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, quien, al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto a través de Compranet. Se anexa copia de la pantalla del sistema Compranet (anexo 1).

El presidente del acto, de acuerdo con los presentes solventarán las preguntas de carácter técnico y de carácter administrativo presentadas por los interesados en participar en la Licitación.

El presidente del acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y los escritos de interés en participar (anexo 2), a través de CompraNet, de las siguientes empresas:

No.	Nombre, Razón ó Denominación Social	Forma de Presentación	No. De Preguntas
1	Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa	CompraNet	23
2	Axa Seguros, S.A. de C.V.	CompraNet	16
3	La Latinoamericana, Seguros S.A.	CompraNet	65

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Nombre, Razón ó Denominación Social	Forma de Presentación	No. De Preguntas
4	Mapfre México Sociedad Anónima.	CompraNet	27
5	Hir Compañía de Seguros S.A. de C.V..	CompraNet	6
6	Seguros el Potosí S. A.	CompraNet	34
7	Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	CompraNet	52
8	Seguros Ve por Mas S.A. Grupo Financiero Ve por Más.	CompraNet	5
9	Metlife México S.A. de C.V.	CompraNet	24
10	Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.	CompraNet	11
11	Thona Seguros S.A. de C.V.	CompraNet	23

Así mismo se hace mención que la compañía Insignia Life, S.A. de C.V., presento su escrito de interés en participar y sus preguntas, sin embargo, no serán tomadas en cuenta debido a que las presento fuera del tiempo establecido tal como lo establece las Bases de Licitación.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la convocatoria presentada en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

Preguntas efectuadas por la empresa **Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa.**

PREGUNTA 1

Sobre 1. Propuesta Técnica.

9) Curriculum. Respecto a la relación de principales clientes (señalando entre otros; razón social, dirección, teléfonos, así como el tiempo en que prestaron el servicio a sus principales clientes.) solicitamos amablemente a la convocante nos permita omitir el dato del tiempo en que se prestó el servicio a nuestros principales clientes.

Respuesta: No, deberá de apegarse a lo establecido en las bases

PREGUNTA 2

Anexo 7

Estratificación de las MIPyMES,

solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar escrito en formato libre donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que de acuerdo al número de empleados y el

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

volumen de sus ventas mi representada no se encuentra dentro de la estratificación MIPyME, siendo una empresa grande, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, se acepta

PREGUNTA 3

Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que es correcto entender que los escritos deberán ser dirigidos de la siguiente manera:

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Av. Héroes No. 310

Col. Adolfo López Mateos

C.P. 77010

Chetumal, Q. Roo

favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, es correcto

PREGUNTA 4

Sobre 1. Propuesta Técnica

17.- amparar suicidio desde el inicio de vigencia.

Se solicita al licitante corregir el término del numeral 17 de las bases respecto al suicidio ya que de conformidad con el artículo 197 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro que a la letra dice: "La empresa aseguradora estará obligada, aun en caso de suicidio del asegurado, cualquiera que sea el estado mental del suicida o el móvil del suicidio, si se verifica después de dos años de la celebración del contrato. Si el suicidio ocurre antes de los dos años, la empresa reembolsará únicamente la reserva matemática", el artículo citado es imperativo de conformidad con el artículo 204 de la misma Ley que a la letra dice: "Todas las disposiciones de la presente ley tendrán el carácter de imperativas, a no ser que admitan expresamente el pacto en contrario.

Respuesta: La cobertura de fallecimiento se pagará bajo cualquier circunstancia que la origine

PREGUNTA 5

a) Cumplimiento del contrato.

Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe, así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

Respuesta: No, deberá de apegarse a lo establecido en las bases

PREGUNTA 6

Novena.- Del Contrato

Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo, el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

Respuesta: No, deberá de apegarse a lo establecido en las bases

PREGUNTA 7

Décima Segunda.- Penas convencionales por atraso en la entrega.

Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

Respuesta: No, deberá de apegarse a lo establecido en las bases

PREGUNTA 8

"Proveedor" libera o condona a "La Institución" todo tipo de responsabilidad civil o contractual por la terminación anticipada del presente contrato.

Se solicita a la convocante incluir la parte final del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece que, en los supuestos de terminación anticipada previstos en dicho artículo, la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Respuesta: Si, se acepta

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 9

MODELO DE CONTRATO - Novena.- Garantías

Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe, así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

Respuesta: No, deberá de apegarse a lo establecido en las bases

PREGUNTA 10

MODELO DE CONTRATO

Decima Segunda.- Pena convencional y rescisión del contrato

Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

Respuesta: No, deberá de apegarse a lo establecido en las bases

PREGUNTA

11 MODELO DE CONTRATO - Décima Tercera

Se solicita a la convocante incluir la parte final del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece que, en los supuestos de terminación anticipada previstos en dicho artículo, la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Respuesta: Si, se acepta

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 12

Favor de confirmar que la vigencia solicitada para esta licitación es del 1/07/2022-31/12/2022.

Respuesta: Si, es correcta la vigencia

PREGUNTA 13

Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.

Respuesta: Si, es correcto

PREGUNTA 14

Favor de indicar el presupuesto asignado.

Respuesta: No es materia del presente procedimiento

PREGUNTA 15

Favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante.

Respuesta: Si, es correcto la convocante cubrirá el total.

PREGUNTA 16

Favor reiterar que los beneficios solicitados son VIDA (básico) y BITP (incapacidad total y permanente).

Respuesta: Si, es correcto

PREGUNTA 17

En caso de solicitar beneficio de Invalidez Total y Permanente solicitamos amablemente poder establecer un límite de edad de aceptación para la cobertura de Invalidez de 64 ya que es la que se maneja en el mercado asegurador.

Respuesta: La cobertura de invalidez se cubrirá invariablemente hasta los 99 años.

PREGUNTA 18

Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento.

Respuesta: Si, es correcto

PREGUNTA 19

Favor de dar una breve descripción de actividades del personal a asegurar.

Respuesta: Docente, Administrativo y de Servicios

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 20

Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la Suma Asegurada pagada.

Respuesta: Información no disponible

PREGUNTA 21

Favor de confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga.

Respuesta: Si, es correcto

PREGUNTA 22

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de resultar adjudicados, el pago de las primas será de acuerdo con las reglas establecidas por el SAT, cuando la prima es cobrada de forma diferida, es decir, en fecha posterior a la emisión del CFDI ó en parcialidades (mensual, trimestral, semestral, etc.), de conformidad con la regla 2.7.1.32 publicada por el SAT en el Diario Oficial de la Federación vigente para 2022, se expide un CFDI por el total de la prima y el CFDI correspondiente a cada parcialidad llamado de tipo Pago (P) se generara una vez recibido el pago por \$ 0 pesos lo anterior de conformidad con la regla 2.7.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que el trámite de cobro de primas se hará únicamente con el aviso de cobro que entregue mi representada de acuerdo a las nuevas disposiciones en materia fiscal para efecto de la emisión de los CFDI. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, se acepta

PREGUNTA 23

Favor de indicar el nombre de la aseguradora actual y la prima adjudicada

Respuesta: Metlife / Prima reservada

Preguntas efectuadas por la empresa **Axa Seguros S.A. de C.V.**

Pregunta 1.- De Carácter General.

Agradeceremos confirmar que se entregara al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal, denominación o razón social, actividad u objeto social, registro federal de contribuyentes, comprobante de domicilio, teléfonos, correo electrónico; para dar cumplimiento al artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, se entregara dicha información al concursante adjudicado

Pregunta 2.- De Carácter Administrativo.

Solicito a la Convocante nos confirme que mi Representada será la responsable de la asignación del Agente o los Agentes con los cuales se llevara a cabo la administración del programa solicitado, o bien si la Convocante será quien nombrara a algún Agente que esté considerando para el programa.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Favor de Confirmar.

Respuesta: Si, es correcto la aseguradora adjudicada deberá de nombrar el enlace para dar atención, asesoría y servicio.

Pregunta 3.-

Agradeceremos confirmar que se cumple foliando consecutivamente la propuesta técnica y económica.

Favor de Confirmar.

Respuesta: Deberá de foliar consecutivamente, pero por separado, es decir un foliado para la técnica y otro para la económica.

Pregunta 4.-

Sobre 1. Propuesta Técnica. Solicitamos de la manera más atenta nos indiquen a qué se refieren con "Proyecto de Póliza", ¿Se refiere a la cotización? Si es así, ¿quiere decir que desean que la cotización contenga con marca de agua la leyenda "Proyecto de Póliza"? Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Para dar cumplimiento a lo solicitado deberá presentar la caratula de la póliza que contenga las condiciones del servicio

Pregunta 5.-

Sobre 1. Propuesta Técnica. En el numeral 17 indican que se deberá amparar al personal que exceda el límite de edad de aceptación (99 años) en la suma básica, ¿a qué se refieren con que debemos amparar al personal que exceda esta edad, si en las condiciones técnicas indican que la edad de aceptación es hasta los 99 años? Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Deberá cubrirse a todo el personal hasta los 99 años en las coberturas de fallecimiento o invalidez total

Pregunta 6.-

Sobre 1. Propuesta Técnica. Se solicita a la convocante indicar si dentro de la colectividad asegurable se encuentra personal que tenga alguna incapacidad total y permanente y/o parcial, si es así, solicitamos nos proporcionen los nombres, tipo de incapacidad y fecha de incapacidad. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Incapacidad parcial si / Datos no disponible

Pregunta 7.-

Sobre 1. Propuesta Técnica. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa favor aceptar la exclusión en los beneficios de invalidez total y permanente solo para estos asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No, deberá de apearse a las bases

Pregunta 8.-

Sobre 2.- Propuesta Económica, Favor de indicar ¿A qué se refieren con que la institución no pagará ningún concepto adicional que el licitante no haya considerado en su precio unitario? Ya que están solicitando administración Auto administrada y esto conlleva un cálculo de ajuste de primas por altas y/o bajas o incrementos individuales al final de la vigencia del cual puede derivar un recibo o nota de crédito. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se omitirá esa parte y se realizará el ajuste de primas por altas y/o bajas

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 9.-

Sobre 1. Propuesta Técnica. en el entendido que, para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones generales de seguro de cada uno de los participantes prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante.

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Si, es correcto

Pregunta 10.-

Anexo 2, especificaciones técnicas, Se solicita a la convocante ratificar ¿Cuál es la edad de aceptación de nuevos empleados? Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es de 18 a 99 años para las coberturas de fallecimiento o invalidez total

Pregunta 11.-

Anexo 2, especificaciones técnicas Con respecto al mecanismo del ajuste por sistema autoadministrado solicitamos del convocante acepte esta forma de calcular el ajuste anual:

$$\text{Ajuste anual} = \frac{(\text{Suma asegurada final} - \text{Suma asegurada inicial})}{1,000} \cdot \text{cuota promedio}$$

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se pactará con la empresa adjudicada

Pregunta 12.-

Anexo 2, especificaciones técnicas Sobre la Incapacidad Total, Incapacidad Permanente total o Invalidez favor de confirmar que aceptan la siguiente definición:

Se entenderá como Invalidez Total y Permanente la pérdida total e irreversible de facultades o aptitudes de una persona a consecuencia de un Accidente o enfermedad durante la vigencia de la Póliza, para procurarse mediante su trabajo habitual, una remuneración superior al 50% (cincuenta por ciento) de su remuneración comprobable percibida durante el último año de trabajo por el Asegurado.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Será procedente de acuerdo al dictamen emitido por el ISSSTE

Pregunta 13.-

Anexo 2, especificaciones técnicas. Sobre la Invalidez Total y Permanente se solicita a la convocante ratificar que la fecha de siniestro será la fecha en que el ISSSTE dictamine el estatus de invalidez total y permanente.

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Si, es correcto y para la procedencia del siniestro deberá entregarse el aviso de baja

Pregunta 14.-

Anexo 2, especificaciones técnicas. Se solicita a la convocante ratificar si la Compañía Aseguradora contará con el derecho de solicitar en términos del artículo 69 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, el dictamen de invalidez total y permanente avalado por el ISSSTE, así como todos los exámenes, análisis y documentos que sirvieron de base para determinar su invalidez, para evaluar el caso a través de un médico especialista en la materia.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: El dictamen del ISSSTE es inapelable

Pregunta 15. –

En tema de siniestros, favor de especificar la documentación con la cual se acreditará el siniestro ya que no se observan las restricciones y exclusiones de las coberturas, favor de indicar si le aplicaran algunas condiciones generales de los productos de vida grupo.

Respuesta: Aplicaran las condiciones generales que la aseguradora adjudicada tenga registrada ante la CNSF

Pregunta 16.-

En tema de siniestros, favor de especificar cuál será la Institución de Seguridad Social que emitirá el dictamen de Invalidez Definitivo.

Respuesta: Será el ISSSTE

Preguntas efectuadas por la empresa **La Latinoamericana Seguros S.A.**

1. Se solicita a la convocante confirme que a prima será pagada en una sola exhibición. GENERAL.

Respuesta: Se pagará en forma mensual

2. Se solicita amablemente a la convocante se sirva confirmar que los recursos con los cuales será el cubierto el pago de prima son recursos de origen Federal GENERAL

Respuesta: Sera cubierto con recursos Federal y Estatal

3. Se solicita amablemente a la convocante que para el caso de que sea afirmativa la respuesta de la pregunta que antecede, se sirva exhibir el oficio por virtud del cual le es asignado el presupuesto correspondiente GENERAL

Respuesta: No es materia del presente procedimiento

4. Se solicita a la convocante que el presente seguro corresponde a una prestación laboral, GENERAL.

Respuesta: Si, es correcto

5. Se solicita a la convocante señale si el trabajador activo contribuirá al pago de la prima del seguro contratado, GENERAL

Respuesta: No contribuirá

6. Se solicita a la convocante confirme que para lo no establecido en las bases y en la junta de aclaraciones, será aplicable lo que se encuentre establecido en las condiciones generales de la empresa aseguradora. GENERAL.

Respuesta: Si es correcto

7. Se solicita amablemente a la convocante, indique que en caso de que la CNSF, o cualquier autoridad competente solicite información y documentación de alguno de los

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

asegurados o sus beneficiarios, a través de la aseguradora adjudicada, el contratante entregara la misma aún y cuando no exista siniestro alguno, lo anterior en términos de las Disposiciones de Carácter General a las que se refiere el artículo 492 de la LISF y sus anexos. GENERAL.
Respuesta: Será de acuerdo a la normatividad aplicable

8. Se solicita a la convocante confirme que será una póliza autoadministrada GENERAL
Respuesta: Si es correcto

9. Se solicita amablemente a la convocante que nos aclare que en caso de que se requiera el certificado derivado de altas (nuevos ingresos), será necesario que la convocante proporcione el consentimiento lleno en su totalidad para estar en posibilidad de generar el certificado. Favor de pronunciarse al respecto". GENERAL
Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en las bases

10. En caso de ser negativa la entrega de consentimiento para altas, se dará por entendido que se generará el endoso correspondiente sin entrega de certificado y se realizará el ajuste correspondiente a la autoadministración de forma anual. Favor de pronunciarse al respecto". GENERAL
Respuesta: La póliza será autoadministrada

11. En caso de solicitar bajas por la convocante, se da por entendido que se generará el endoso correspondiente y se realizará el ajuste correspondiente a la autoadministración de forma anual. Favor de pronunciarse al respecto". GENERAL
Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en las bases

12. Se solicita amablemente a la convocante, indique si en virtud de que se responsabilice de contar con la documentación e información correspondiente a los asegurados y sus beneficiarios, deberá apegarse a lo estipulado por las Disposiciones de Carácter General a las que se refiere el artículo 492 de la LISF. GENERAL
Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en las bases

13. Se solicita a la convocante especifique el área en que laboran cada uno de los asegurados. GENERAL
Respuesta: No aplica, actividades propias del Colegio

14. Se solicita a la convocante indique en caso de que la cuenta se autoadministrada los tiempos en que notificara el alta o baja de asegurados a la institución adjudicada. GENERAL
Respuesta: Será al final de la vigencia

15. Se solicita a la convocante confirme que únicamente se pagaran los siniestros procedentes que ocurran dentro de la vigencia de la póliza. GENERAL
Respuesta: Si, es correcto

16. Se solicita a la convocante indique si la institución adjudicada no deberá otorgar garantía alguna, por acreditar solvencia en términos de la ley de la materia. GENERAL

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en las bases

17. Se solicita amablemente a la convocante, indique que en caso de que la CNSF, o cualquier autoridad competente solicite información y documentación de alguno de los asegurados o sus beneficiarios, a través de la aseguradora adjudicada, el contratante entregara la misma aún y cuando no exista siniestro alguno, lo anterior en términos de las Disposiciones de Carácter General a las que se refiere el artículo 492 de la LISF y sus anexos. GENERAL

Respuesta: Se acepta

ANEXO 2

1. Se solicita a la convocante indicar si se entregara a la aseguradora adjudicada base de datos con información de los asegurados (nombre, CURP, RFC, edad, sueldo, si cuentan con incapacidad etc.) GENERAL

Respuesta: La información se le estará enviando a través de Compranet en el apartado de mensajes.

2. Se solicita a la convocante proporcionar el detalle de siniestralidad de los últimos cinco años en formato Excel, considerando los siguientes conceptos, en caso de tener siniestros pendientes, favor de indicarlo en la siniestralidad presentada.

- Monto pagado
- Fecha de ocurrido
- Fecha de reportado
- Cobertura afectada
- Edad del afectado
- Causa del siniestro
- Fecha de corte de cada reporte
- Estatus del siniestro

Respuesta: Información no disponible

3. Se solicita a la convocante indicar si la cobertura de invalidez total permanente excluye la de fallecimiento, PAGINA 19.

Respuesta: Si, es correcto

4. Se solicita a la convocante indicar la prima pagada y el número de asegurados de las 3 últimas vigencias. GENERAL

Respuesta: Información reservada / número aproximado 1,500 asegurados

5. Se solicita amablemente a la convocante se sirva indicar que para el caso de la cobertura de invalidez total y permanente se tomará únicamente el dictamen emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social o el de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado PAGINA 19

Respuesta: Únicamente se tomará el dictamen emitido por el ISSSTE

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

6. Se solicita amablemente a la convocante se sirva indicar el porcentaje mínimo que sea determinado para el pago de la cobertura de invalidez total y permanente PAGINA 19

Respuesta: No se entiende la pregunta

7. Se solicita amablemente a la convocante se sirva confirmar que no será indemnizada la cobertura de invalidez total y permanente si el asegurado continúa prestado sus servicios laborales. PAGINA 19

Respuesta: Es correcto

8. Se solicita a la convocante confirmar que únicamente se pagaran los siniestros procedentes que ocurran dentro de la vigencia de la póliza, PAGINA 19

Respuesta: Si, es correcto

9. Se solicita a la convocante señale el número global de personas sujetas de aseguramiento, PAGINA 19

Respuesta: Son 1,515

10. Se solicita a la convocante indique si su personal activo padece alguna enfermedad crónica degenerativa. PAGINA 19

Respuesta: No se cuenta con la información

11. Se solicita a la convocante señalar el sueldo máximo que perciben sus trabajadores, PAGINA 19

Respuesta: La información se le estará enviando a través del Compranet en el apartado de mensajes

12. Se solicita a la convocante señalar el sueldo promedio de las personas sujetas de aseguramiento, PAGINA 19

Respuesta: Respuesta ya otorgada

13. Se solicita a la convocante señale la edad máxima del personal sujeto a asegurar, PAGINA 19

Respuesta: La edad máxima es de 99 años

14. Se solicita a la convocante señale a través de qué documento se acreditará el sueldo del trabajador para efectos de la suma asegurada, PAGINA 19

Respuesta: Se acreditará a través del talón de pago

15. Se solicita a la convocante confirme que únicamente se asegurara a personal activo, PAGINA 19

Respuesta: Si, es correcto

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

16. Se solicita a al convocante indique cómo se integra el sueldo base a efecto de calcular la suma asegurada, PAGINA 19

Respuesta: Se considerará el sueldo base del trabajador, misma que se estará entregando a través del Compranet en el apartado de mensajes

17. Se solicita a la convocante confirme que únicamente serán procedentes los siniestros que afecten la cobertura de invalidez total permanente si se determina definitiva dentro de la vigencia de la póliza, PAGINA 19

Respuesta: Si es correcto

18. Se solicita a la convocante confirme que el documento idóneo para acreditar la invalidez será el documento expedido por la institución de seguridad social pública que corresponda (IMSS, ISSSTE), PAGINA 19

Respuesta: Si es correcto

19. Se solicita a la convocante señale el número de personas activas que actualmente cuentan con una discapacidad, PAGINA 19

Respuesta: No se cuenta con la información

20. Se solicita a la convocante enliste el nombre de las discapacidades que presenta su personal activo, PAGINA 19

Respuesta: No se cuenta con la información

21. Se solicita a la convocante señale qué se entiende por baja temporal, PAGINA 19

Respuesta: Es un periodo no laborado y sin goce de sueldo

22. Se solicita a la convocante señale en qué casos se otorga la licencia de baja temporal, PAGINA 19

Respuesta: Previa solicitud del empleado según CGT

23. Se solicita a la convocante señale el tiempo promedio y máximo que se otorga con motivo de baja temporal, PAGINA 19

Respuesta: De 1 a 2 semanas aproximada

24. Se solicita a la convocante señale el número actual de las personas que cuentan con una licencia de baja temporal, PAGINA 19

Respuesta: No se tiene el dato

25. Se solicita a la convocante confirmar que en ningún caso será procedente el siniestro si este ocurre bajo los influjos del alcohol, drogas o medicamentos que alteren la conducta, PAGINA 19

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: Deberán de cubrirse todos los siniestros independientemente de la causa que lo origine.

26. Se solicita a la convocante indique a través de qué porcentaje operará la cobertura de invalidez total permanente, PAGINA 19

Respuesta: Es de acuerdo al dictamen de invalidez del ISSSTE

27. Se solicita a la convocante confirme que el dictamen de Invalidez Total y Permanente deberá ser emitido por una Institución Pública (IMSS/ISSSTE) PAGINA 19

Respuesta: Si, es correcto

28. Se solicita a la convocante señale el documento idóneo que acreditará la invalidez total permanente. PAGINA 19

Respuesta: Será el dictamen de invalidez emitido por el ISSSTE

29. Se solicita a la convocante señale el número de personas que han afectado la cobertura de incapacidad total permanente. PAGINA 19

Respuesta: No se cuenta con ese dato

30. Se solicita a la convocante indique el número de personas que se encuentran actualmente en proceso de invalidez Total permanente. PAGINA 19

Respuesta: No se cuenta con ese dato

31. En caso de que la pregunta anterior sea contestada en sentido positivo, se solicita indicar, cuáles y cuantas personas son las que están en proceso de Invalidez Total y Permanente. PAGINA 19

Respuesta: No aplica

32. Se le solicita a la convocante nos indique para la cobertura de INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE si aceptará el porcentaje mínimo establecido por la Ley del Seguro Social. PAGINA 19

Respuesta: Apegarse al dictamen emitido por el ISSSTE

33. Se solicita a la convocante señale la documentación que se deberá presentar a la aseguradora adjudicada en caso de siniestro para la cobertura básica de fallecimiento. GENERAL

Respuesta: Será de acuerdo a las condiciones generales del servicio de la compañía adjudicada

34. Se solicita a la convocante señale la documentación que se deberá presentar a la aseguradora adjudicada en caso de siniestro al tratarse de incapacidad o invalidez total y permanente. GENERAL

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: Será de acuerdo a las condiciones generales del servicio de la compañía adjudicada

35. Se solicita a la convocante señale el monto global pagado por siniestros procedentes en los últimos dos años. GENERAL

Respuesta: No se cuenta con la información

36. Se solicita a la convocante proporcione el registro de la designación de beneficiarios de los asegurados. GENERAL

Respuesta: No es posible proporcionar la información

37. Se solicita se confirme que la convocante es la encargada de recabar y resguardar los consentimientos en original y designación de beneficiarios de los asegurados. GENERAL.

Respuesta: Si, es correcto

38. Se solicita a la convocante indique si los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios serán dos formatos independientes o constarán en un mismo documento. GENERAL

Respuesta: Serán en un solo documento

39. Se solicita amablemente se señale si serán reconocidos los consentimientos y designación de beneficiarios de otras aseguradoras. GENERAL

Respuesta: Si, deberán reconocerse las designaciones de otras aseguradoras

40. Se solicita a la convocante confirme que, en caso de no existir designación de beneficiarios, la suma asegurada se pagará a la sucesión del asegurado, previa entrega de copias certificadas del juicio sucesorio respectivo. GENERAL

Respuesta: Se pagará conforme a la legislación civil vigente

41. Se solicita a la convocante que, al afectar la cobertura de fallecimiento, del personal activo deberá entregar a la aseguradora el consentimiento original, firmado autógrafamente por el asegurado, así como la designación de beneficiarios. GENERAL

Respuesta: Si, es correcto

42. Se solicita a la convocante confirmar que para el pago de la suma asegurada será necesario presentar identificación oficial vigente del asegurado (copia) GENERAL

Respuesta: Si, es necesario presentar la identificación oficial vigente del asegurado

43. Se solicita a la convocante confirmar que para el cobro de todos los siniestros deberá entregar a la compañía adjudicada la siguiente documentación: Original del consentimiento para ser asegurado debidamente firmado por el asegurado. Copia certificada de Acta de nacimiento y defunción del asegurado. Copia certificada del acta de nacimiento de cada uno de los beneficiarios designados. Copia simple de identificación oficial y CURP tanto del asegurado como de cada beneficiario designado. Original del último recibo de nómina. Formatos que la compañía solicite. GENERAL

Respuesta: La aseguradora adjudicada establecerá los requisitos que le deberán cumplir conforme a las condiciones generales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

44. Se le solicita a la convocante, nos confirme que aceptará le pidamos el formato de "EXPEDINTE DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DE PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD MEXICANA" (art. 492), ya que es un documento que se requiere por ley para la protección de información de datos. **GENERAL**

Respuesta: Si, es correcto

45. Se le solicita a la convocante nos confirme si aceptara que se le soliciten los formatos de la aseguradora (DECLARACIÓN 1 y 2). **GENERAL**

Respuesta: No se acepta

46. Se le solicita a la convocante nos indique el periodo de espera para el pago de un seguro. **GENERAL**

Respuesta: 30 días a partir del dictamen del ISSSTE

47. Se solicita amablemente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se pueda entregar la póliza, y documentación contractual únicamente de forma digital. **GENERAL**.

Respuesta: Si, se acepta, la cual se enviará al correo electrónica adquisiciones.dg.bachilleres@hotmail.com

48. Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos por cada entidad con la que se formalizara el contrato:

- a) Decreto de creación de la dependencia
- b) Comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- c) Registro federal de contribuyentes.
- d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
- e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional). **GENERAL**.

Respuesta: Si se entregara al licitante que resulte adjudicado

Preguntas efectuadas por la empresa **Mapfre México Sociedad Anónima**.

DE CARÁCTER TECNICO

1. Estimamos de la convocante confirmar que la vigencia es a partir de las 00:00 horas del 01 de julio de 2022 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022 (6 meses).

Respuesta: Si, es correcta la vigencia

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

2. Estimamos de la convocante confirmar si el seguro es de carácter obligatorio o es voluntario.
Respuesta: Es obligatorio

3. Estamos en el entendido que la regla de suma asegurada es de 40 meses de sueldo nominal. Favor de confirmar.
Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en las bases

4. Solicitamos amablemente a la convocante indicarnos si es motivo de descalificación que los límites de edades de aceptación queden de la siguiente forma:

- Fallecimiento: 70 años.
- Invalidez: 64 años.

Respuesta: Si es motivo de descalificación, ya que los límites de edades es hasta los 99 años en ambas coberturas

5. Estimamos de la convocante proporcionar en formato Excel el listado de asegurados el cual incluya:

- Sueldo mensual
- Sexo
- Fecha de nacimiento o RFC

Respuesta: La información se le estará enviando a través del Compranet en el apartado de mensajes

6. Estimamos de la convocante proporcionar la siguiente información de los últimos 5 años

- Número de asegurados
- Suma asegurada total
- Siniestralidad, la cual se compone de:
- Número de siniestro
- Fecha de reportado
- Fecha de pagado
- Monto reclamado
- Monto pagado
- Cobertura afectada

Respuesta: Información no disponible

7. Estamos en el entendido que, al ser el tipo de administración autoadministrada, no se realizarán ajustes durante la vigencia, por lo que se realizará un único ajuste al término de ésta. Favor de confirmar.

Respuesta: Si es correcto

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

8. Estimamos de la convocante confirmar que en caso de que mi representada sea adjudicada, al momento de la emisión se podrá tener una diferencia al momento de la emisión con respecto a la prima adjudicada no mayor al 1% a favor del contratante.
Respuesta: No se acepta

9. Estamos en el entendido que la propuesta es sin dividendos. Favor de confirmar.
Respuesta: Si, es correcto

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL

10. Página 5 Numeral Quinta, Presentación de Proposiciones segundo párrafo. Entendemos que para la presentación de la propuestas técnicas y económicas no será causa de desechamiento de las propuestas el no foliar los archivos, en el entendido de que cada documento tiene un lugar específico en el portal de Compranet por lo que no habría motivo de no localizar los archivos. Favor de confirma.
Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en las bases

11. Página 5 Numeral Sexta, Integración de las proposiciones párrafo dos. Solicitamos a la convocante que entendemos que para la presentación de las propuestas estás se presentarán en hoja membretada de mi representada por lo que no será causa de desechamiento el no presentarlo con sello de la empresa por lo antes expuesto. Favor de confirmar.
Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en las bases

12. Página 6, Sobre 1 propuesta técnica numeral 2). Solicitamos a la convocante que para la presentación de las especificaciones requeridas será la transcripción del anexo 2 incluyendo las precisiones de la junta de aclaraciones. favor de confirmar.
Respuesta: Si, es correcto

13. Página 6 numeral 10) SAT. Favor de confirmar que se cumple con el presente requisito presentado la última opinión de cumplimiento en sentido positivo de mi representada.
Respuesta: Deberá de presentarlo en positivo vigente

14. Página 7 numeral 13) Proyecto de póliza. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos este punto presentando la caratula de ejemplo de cómo quedaría emitida la póliza en caso de resultar adjudicados.
Respuesta: Para dar cumplimiento a lo solicitado deberá presentar la caratula de la póliza que contenga las condiciones del servicio

15. Página 7 numeral 16). Solicitamos a la convocante confirmar que en caso de adjudicación a mi representada nos permita presentar la carta cobertura en hoja membretada firmada por el representante legal de manera digital por correo electrónico, y posteriormente entregarla junto con la entrega de la póliza.
Respuesta: Si, se acepta, la cual se enviará al correo electrónica adquisiciones.dg.bachilleres@hotmail.com

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

16. Página 8 numeral 22) persona de enlace. Solicitamos a la convocante que confirme que la persona de enlace podrá operar desde la ciudad de Quintana Roo y acudir de manera presencial a las instalaciones de la convocante previa notificación por ambas partes. Favor de confirmar.
Respuesta: Si, es correcto
17. Continuando con la pregunta anterior, solicitamos nos confirme la convocante que la persona de enlace sea un empleado de mi representada para la atención de todo lo relacionado con asuntos de la póliza y siniestros.
Respuesta: Si, es correcto
18. Página 9 Séptima, Garantía inciso a). Se solicita amablemente a la convocante elimine este requisito, toda vez que, al ser mi representada una institución de seguros, la ley de instituciones de seguros y de fianzas en sus artículos 15 y 294 considera a estas como de acreditada solvencia y por lo tanto se tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones. favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en las bases
19. Página 11 inciso g). entendemos que en caso de ampliación de contrato este se celebrará estando ambas partes de común acuerdo sin ser este de manera obligatoria para mi representada. Favor de confirmar.
Respuesta: Si, es correcto
20. Página 11 inciso h) documentación para efectos de contrato inciso a, b, c, d. solicitamos a la convocante confirmar que, en caso de adjudicación a mi representada, nos permita presentar de primera mano los documentos solicitados de manera digital por correo electrónico y posteriormente entregarlos de manera física previa notificación.
Respuesta: Si, se acepta
21. Página 11 Décima condiciones de entrega primer párrafo. Solicitamos a la convocante nos permita presentar las pólizas en formato PDF por correo electrónico, en el entendido que MAPFRE México, S.A. es una Empresa Socialmente Responsable la cual contribuye al ambiente ecológico, sin ser esta propuesta obligatoria para los demás licitantes. Favor de pronunciarse.
Respuesta: Si, se acepta
22. Página 12 Condiciones de pago. Solicitamos a la convocante confirmar la forma de pago de la póliza.
Respuesta: La forma de pago es mensual
23. Continuando con la pregunta anterior y en caso de que la respuesta a la forma de pago sea de manera mensual, se solicita a la convocante que en caso de resultar adjudicados, el pago de las primas será de acuerdo a las reglas establecidas por el SAT, cuando la prima es cobrada de manera diferida, es decir con fecha posterior a la emisión del CFDI o en parcialidades (mensual, trimestral, semestral) de conformidad con la regla 2.7.1.32 publicada por el SAT en el diario oficial de la federación vigente para el 2022, se expide un CFDI por el total de la prima y el CFDI correspondiente a cada parcialidad llamado de tipo pago (p) se

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

generará una vez recibido el pago por \$ 0 pesos, lo anterior de conformidad con la regla 2.7.1.35 de la resolución miscelánea fiscal vigente. por lo que el trámite de cobro de primas se hará únicamente con el aviso de cobro que entregue mi representada en acuerdo a las nuevas disposiciones en materia fiscal para efecto de la emisión de los CFDI. favor de confirmar.

Respuesta: Si, se acepta

24. Continuando con la pregunta anterior y en caso de que sea respondida de manera favorable, solicitamos a la convocante ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme a lo establecido en el artículo 40 de la ley sobre el contrato de seguro que cita lo siguiente: "si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesaran automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo, en caso de que no se haya convenido el termino, se aplicara un plazo de treinta días naturales a la fecha de su vencimiento". Favor de pronunciarse.

Respuesta: Si, es correcto

25. Anexo 7 Estratificación de las Mipymes. Informamos a la convocante que mi representada se constituye como empresa Grande por lo que solicitamos modificar el párrafo del anexo 7 con el texto de. "bajo protesta de decir verdad declaro que mi representada se constituye como empresa Grande por lo que no le aplica la estratificación de MIPYMES. Favor de confirmar.

Respuesta: Si, se acepta

26. General. Solicitamos a la convocante nos comparta de favor la junta de aclaraciones en formato Word o PDF no imagen para una correcta información de las precisiones.

Respuesta: La junta de aclaraciones se subirá a Compranet en pdf la cual podrán descargarla

27. General. Se solicita a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se entregará al licitante adjudicado para que pueda proceder a la emisión y entrega de la póliza referida, como mínimo la siguiente información con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio (menor a 3 meses), cédula de identificación fiscal, decreto de creación y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público, los cuales deberán ser cotejados en físico por personal de la aseguradora favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, se entregara dicha información al concursante adjudicado

Preguntas efectuadas por la empresa Hir Compañía de Seguros S.A. de C.V.

1. Página 6. Sobre 1. Propuesta técnica. Numeral 9. Agradecemos a la Convocante nos confirme que la relación de principales clientes podrá ser de servicios vigentes o concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en las Bases.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

2. Página 6. Sobre 1. Propuesta técnica. Numeral 9. Agradecemos a la Convocante nos confirme que para la relación de clientes bastará con indicar 3 o más. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si bastara con indicar más de tres

3. Página 7. Sobre 1. Propuesta técnica. Numeral 13. Agradecemos a la Convocante nos confirme que el domicilio que el comprobante que deberá presentarse en el requisito en referencia será el del domicilio fiscal. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: si, es correcto.

4. Página 2. Sobre 2. Propuesta económica. Agradecemos a la Convocante nos confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta económica el desglose de prima por asegurado, ya que únicamente el licitante adjudicado será quien deba entregarlo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: si, es correcto.

5. Página 2. Sobre 2. Propuesta económica. Indican que se proporcionara a los licitantes inscritos la relación de trabajadores. Al respecto agradecemos a la Convocante nos confirme que la información anterior será enviada a través de Compranet. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: si, es correcto.

6. Siniestralidad. Agradecemos a la Convocante nos proporcione el reporte de siniestralidad detallado de por lo menos los últimos 3 años. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: No se tiene la información

Preguntas efectuadas por la empresa Seguros El Potosí S.A.

1.- Se solicita atentamente a la convocante favor de confirmar el nombre completo y correcto de la presente licitación, favor de pronunciarse al respecto. Página i de las bases

Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en las Bases.

2.- Se solicita atentamente a la convocante favor de confirmar a quien deberán dirigirse los escritos, anexos y demás documentos solicitados en las presentes bases. Favor de pronunciarse al respecto. Página I de las bases.

Respuesta: Deberán ser dirigidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, tal y como aparecen en las Bases.

3.- Se solicita atentamente a la convocante favor de confirmar que el foliado de nuestras propuestas técnica y económica serán solo de manera continua, es decir 1,2,3,4,5,6..., favor de pronunciarse al respecto. Página 5 de las bases

Respuesta: Deberá de foliar pero por separado es decir un foliado para la propuesta técnica y otro para la económica.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

4.- Se solicita atentamente a la convocante favor de aclarar el texto de la cláusula quinta acto de presentación y apertura de las proposiciones, en su párrafo 18 que dice ..."deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: razón social y clave del registro federal de contribuyentes, así como el número y título de la licitación; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos"... si esto deberá incluir documentos como oficios, actas y demás solicitados. Favor de pronunciarse al respecto. Página 5 de las bases

Respuesta: Solo, deberá identificarse en los documentos generados por el licitante.

5.- Se solicita atentamente a la convocante favor de aclarar si el formato anexo 7 se deberá llenar aunque nuestra representada dado el volumen de ventas anual y la cantidad de empleados, se considera empresa grande y no entra dentro de la estratificación de mipyme, o podemos entregar un escrito libre donde especifiquemos que no aplica para nuestra representada. Favor de pronunciarse al respecto. Página 6 inciso 7 de las bases

Respuesta: Si, se acepta.

6.- Se solicita atentamente a la convocante favor de confirmar que en caso de resultar adjudicados se entregara carta cobertura para cubrir al personal asegurado al día siguiente y las pólizas se entregaran 20 días naturales posteriores a la notificación de fallo. Favor de pronunciarse al respecto. Página 7 inciso 16 y página 12 de las bases.

Respuesta: Si, es correcto.

7.- se solicita atentamente a la convocante favor de confirmar si en caso de resultar adjudicados las posibles indemnizaciones procedentes, se pagaran a los beneficiarios vía transferencia electrónica, ya que al final del inciso indica (no se aceptarán órdenes de pago o transparencias). Favor de pronunciarse al respecto. Página 7 inciso 17 de las bases.

Respuesta: Es correcto, los pagos se realizarán mediante cheque.

8.- Se solicita atentamente a la convocante favor de confirmar que no será necesario acreditar que nuestra representada cuente con una calificación mínima de 8.00 en el buró de entidades financieras (IDATU) índice de desempeño a usuarios de los servicios financieros para el periodo de enero a diciembre 2021, ya que este no representa exactamente la calidad del servicio prestado por algunas aseguradoras, ya que al ser MULTIRAMO, como el caso de nuestra representada, agrupan una mayor cantidad de usuarios atendidos y la diversidad de tipos de reclamaciones que registra la CONDUSEF puede dar una apreciación falsa de la calidad y rapidez de respuesta de las aseguradoras, máxime si se está dentro de un rango con mínima diferencia respecto a lo solicitado en las presentes bases, por lo que solicitamos se acepte el índice de desempeño a usuarios de los servicios financieros para el periodo de enero a diciembre 2021 mayor a 7.0 favor de pronunciarse al respecto. Página 8 inciso 21 de las bases.

Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en las Bases.

9.- En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, agradeceremos de la convocante eliminar el requisito, considerando que el índice de desempeño de atención a usuarios (idatu) mide la calidad operativa de la atención y servicio en la gestión de las reclamaciones de pólizas de seguro individuales, en su mayoría, que los clientes presentan ante la condusef; la evaluación de las pólizas individuales en su comportamiento y cumplimiento, no particulariza su resultado en función de un seguro colectivo y en su caso no representa la falta de cumplimiento

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

en el pago de las indemnizaciones de pólizas colectivas, ni pone en riesgo la atención que la licitante puede brindar a la convocante y sus asegurados. Favor de pronunciarse al respecto. Página 8 inciso 21 de las bases.

Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en las Bases

10.- Se solicita atentamente a la convocante en caso de respuesta negativa al planteamiento anterior, y con la finalidad de no limitar la libre participación de acuerdo a la ley, con requisitos que solo puedan cumplir ciertos licitantes, y con ello poder garantizar a la convocante, las mejores condiciones, se acepte el índice de desempeño a usuarios de los servicios financieros para el periodo de enero a diciembre 2021 mayor a 7.0 con el cual se demuestra que nuestra representada está por arriba de la mitad de la calificación de 10 que maneja la condusef para representar y medir dicho índice, además de que tampoco refleja específicamente la atención a negocios del sector gobierno y limita la libre participación de los interesados, lo que viola lo establecido en el artículo 26 de LAASSP. Favor de pronunciarse al respecto. Página 8 inciso 21 de las bases.

Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en las Bases

11.- Se solicita favor de confirmar que no es necesario presentar ningún tipo de fianza o garantía. De conformidad con los artículos 15 y 294 inciso vi de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Favor de pronunciarse al respecto. Favor de pronunciarse al respecto página 9 clausula séptimo inciso a de las bases.

Respuesta: No, deberá de apegarse a lo establecido en las Bases

12.- Se solicita atentamente a la convocante favor de confirmar la vigencia del servicio solicitado, favor de pronunciarse al respecto. Página 11 clausula novena inciso h de las bases.

Respuesta: Si, es correcta la vigencia

13.- Se solicita atentamente a la convocante favor de confirmar si el pago será en una sola exhibición o será de manera mensual durante la vigencia solicitada favor de pronunciarse al respecto. Página 12 clausula decima primera de las bases.

Respuesta: Sera de manera mensual.

14.- Se solicita atentamente a la convocante confirmar que se entregara un listado con los elementos o personal a asegurar, en formato editable, (word o excel) el cual contendrá el listado completo del personal, incluyendo nombre, edad, sexo, sueldo, y que en caso de que el listado no coincida en la cantidad de personal con lo indicado en el anexo 2 se podrá tomar un promedio para cotizar el personal faltante y en caso de resultar adjudicados, se realizará el ajuste correspondiente a la prima a pagar ya sea a la alta o la baja, según corresponda, favor de pronunciarse al respecto. Página 8 sobre 2 propuesta económica.

Respuesta: La información se le estará enviando a través de Compranet en el apartado de mensajes.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

15.- Se solicita atentamente a la convocante confirmar que el número de personal a asegurar es de 1,515 personas y que se entregara el listado correspondiente en archivo editable en word o excel con el listado de personal a asegurar, indicando nombre, edad, sexo, curp, edad, puesto desempeñado y sueldo, para una correcta apreciación del riesgo, y en su caso, para poder emitir las pólizas correspondientes, favor de pronunciarse al respecto página 19 anexo 2.

Respuesta: SI, es correcto, la información se le estará enviando a través de Compranet en el apartado de mensajes

16.- Se solicita confirmar que la póliza será auto administrada y se realizará ajuste de altas y bajas del personal al término de la vigencia del servicio de seguro contratado, favor de pronunciarse al respecto. Página 19 anexo 2.

Respuesta: Si, es correcto.

17.- Se solicita confirmar si se deberán tomar en cuenta las designaciones de beneficiarios de otras aseguradoras que les hayan prestado el servicio de seguro de vida en años anteriores, favor de pronunciarse al respecto. Página 19 anexo 2.

Respuesta: Se deberán considerar los designadores requisitadas en vigencia anteriores en el entendido de que las proporcionará para el pago será la última.

18.- Se solicita confirmar que, en caso de siniestro, el formato en el que obre el consentimiento y la designación de beneficiarios en todos los casos vendrá acompañado de una carta responsiva que indique que ese documento es el último que obra en poder de la convocante, favor de pronunciarse al respecto. Página 19 anexo 2.

Respuesta: Si, es correcto.

19.- Se solicita indique si la convocante será la encargada de recabar y custodiar los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios y serán entregados a la aseguradora que resulte adjudicada, favor de pronunciarse al respecto. Página 19 anexo 2.

Respuesta: La Póliza es auto administrada y no se entregarán a la Compañía adjudicada.

20.- Se solicita indique que, para el caso de contar con el consentimiento del asegurado, pero no exista designación de beneficiarios o estos hayan muerto antes que el asegurado, será pagada la indemnización correspondiente al albacea designado mediante el juicio sucesorio correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto. Página 19 anexo 2

Respuesta: Se atenderá conforme a la legislación civil aplicable.

21.- Se solicita confirmar que lo no contemplado en las presentes bases, anexos y manifestado en la junta de aclaraciones, se maneja de acuerdo a las condiciones generales de nuestra representada, las cuales se encuentran autorizadas por la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto. Página 19 anexo 2

Respuesta: Si, es correcto.

22.- se solicita confirme que únicamente serán cubiertos los siniestros que ocurran dentro de la vigencia que se licita en la presente convocatoria, favor de pronunciarse al respecto. Página 19 anexo 2.

Respuesta: Si, es correcto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

23.- Se solicita indique cual es el documento con el que se acreditara la pertenencia al grupo asegurado, favor de pronunciarse al respecto. Página 19 anexo 2.

Respuesta: Sera el recibo de pago.

24.- se solicita informar cual es la institución médica que presta servicio al personal a asegurar y que podrá emitir el dictamen de, invalidez total, favor de pronunciarse al respecto. Página 19 anexo 2.

Respuesta: será en el ISSSTE

25.- Se solicita indique que en los casos de presunción de muerte será considerada como fecha de defunción aquella que se indique por autoridad competente como fecha de desaparición o última fecha con paradero conocido. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: si, es correcto, siempre y cuando se apegue a la resolución de la autoridad competente.

26.- Se solicita indique si quedan excluidos los siniestros que se deriven de riñas o bajo el influjo del alcohol y/o drogas. Favor de pronunciarse al respecto. Página 19 anexo 2.

Respuesta: Deberán de cubrirse todos los siniestros independientemente de la causa que lo origine.

27.- Se solicita que nos comparta las primas de las ultimas 3 vigencias y el nombre de las aseguradoras adjudicadas. Favor de pronunciarse al respecto aspectos generales.

Respuesta: Información reservada / Metlife

28.- Se solicita nos comparta el número de asegurados de las ultimas 3 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto. Aspectos generales.

Respuesta: Promedio +/- 1500

29.- Se solicita confirmar que no está cubierta la muerte por suicidio. Favor de pronunciarse al respecto. Página 19 anexo 2.

Respuesta: La cobertura de fallecimiento se pagará bajo cualquier circunstancia que la origina.

30.- Se solicita atentamente a la convocante confirmar que en caso de siniestro se proporcionará a la aseguradora, toda la documentación necesaria de acuerdo a la legislación vigente para la debida indemnización. Favor de pronunciarse al respecto página 19 anexo 2.

Respuesta: Si, es correcto.

31.- Se solicita proporcionar siniestralidad de los últimos tres años indicando si el personal ha tenido siniestros causados por covid 19 o complicaciones causadas por lo mismo, favor de pronunciarse al respecto página 19 anexo 2.

Respuesta: No es posible dar esa información

32.- Se solicita se sirva de ratificar que, para el presente procedimiento, la edad máxima de aceptación para todas las coberturas solicitadas es de 90 años. Favor de pronunciarse al respecto. Página 19 anexo 2.

Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en las Bases

Respuesta: La edad máxima de aceptación es invariablemente hasta los 99 años.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

33.- Se solicita se sirva de indicar si dentro de la colectividad se considera personal jubilado o pensionado. En caso afirmativo, favor de indicar si para esta población existe porcentaje establecido para el pago de prima. Favor de pronunciarse al respecto. Página 19 anexo 2.
Respuesta: Dentro de la base de los asegurados no hay jubilados ni pensionados.

34.- se solicita atentamente a la convocante confirmar que lo no contemplado en las presentes bases, anexos y manifestado en la junta de aclaraciones, se manejara de acuerdo a las condiciones generales de nuestra representada, las cuales se encuentran registradas y autorizadas por la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Si, es correcto.

Preguntas efectuadas por la empresa Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte.

1. Cláusula cuarta. De la junta aclaratoria

Se solicita amablemente a la convocante proporcionar por favor, las bases, junta de aclaraciones y sus anexos en formato word u otro formato editable. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los documentos en relación a esta Licitación, deberán de bajarlos a través del sistema Compranet.

2. Cláusula octava. Del fallo

De conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décima tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, publicadas en el diario oficial de la federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, publicada en el diario oficial de la federación el 4 de abril de 2013 y que entró en vigor el pasado 4 de abril de 2015, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante nos confirme que la información respectiva será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública, a la conclusión del acto de fallo. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Si, es correcto se entregará al Licitante que resulte adjudicado.

3. Cláusula octava. Del fallo

En continuación a nuestra pregunta anterior, para el caso de las pólizas de seguro de vida, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la resolución décima tercera ya mencionada, se solicita a la convocante confirmar que mantendrá a disposición de la licitante adjudicada, el expediente de identificación de cada uno de sus trabajadores con los datos y la copia de la identificación, solo en el caso en que le sea requerido a ésta por el auditor, por la comisión nacional de seguros y fianzas y/o por la SHCP a fin de proporcionar una copia del expediente en el tiempo solicitado por el auditor o por las autoridades requirentes. **Favor de pronunciarse al respecto**

Respuesta: Si, es correcto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

4. Cláusula sexta. De la integración de las proposiciones, sobre 1. Propuesta técnica, inciso 7) - anexo 7 se solicita amablemente a la convocante no se estratifique como micro, pequeña o mediana empresa, se podrá presentar un escrito libre en papel membretado y firmado bajo protesta de decir verdad que el representante legal, en donde manifieste que por el volumen de ventas anuales y número de trabajadores es una empresa grande, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, es acepta.

5. Cláusula sexta. De la integración de las proposiciones, sobre 1. Propuesta técnica, inciso 12 Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, adicional al comprobante de domicilio que contiene el domicilio fiscal de mi representada, se podrá adjuntar un escrito en formato libre indicando el domicilio para oír recibir todo clase de citas y notificaciones con correo electrónico y número de teléfono. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá apegarse a la establecido en las bases.

6- Cláusula sexta. De la integración de las proposiciones, sobre 1. Propuesta técnica, inciso 21 Se solicita amablemente a la convocante eliminar o bajar el requisito de calificación mínima de IDATU a 7.0, lo anterior con la finalidad de que participen todas las empresas que conforman el sector asegurador en el ramo de vida, toda vez que este requisito no afecta la solvencia de la proposición y por el contrario, si limita la participación de las compañías de seguros, además de que está por encima de lo normado por la propia autoridad de seguros en México: comisión nacional de seguros y fianzas (CNSF), ya que solicitan una calificación mínima que emite la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros (CONDUSEF) la cual no aplica para programas de seguros de vida de la magnitud de lo que se solicita en el presente procedimiento de licitación.

Cabe mencionar que, el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), lo único que permite conocer es la eficiencia entre la aseguradora en la atención de las quejas que los usuarios presentan en la CONDUSEF y no los requerimientos mínimos en cuanto a normatividad en la materia, por lo anterior, reiteramos la petición de eliminar o bajar la calificación solicitada en el IDATU a 7.0. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá apegarse a la establecido en las bases.

7. Modelo de contrato

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, el modelo de contrato es de carácter informativo, por lo que el no incluirlo dentro de la propuesta, no será causa de desechamiento. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: en referencia al modelo de contrato establecido por la convocante, no es de carácter informativo, sin embargo, no deberá incluirlo en el anexo 5 de las Bases.

8. Cláusula sexta. Sexta. De la integración de las/ anexos de las bases proposiciones

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, los anexos incluidos podrán ser reproducidos por mi representada y que no será motivo de descalificación el no respetar exactamente el mismo formato siempre que el escrito reproducido incluya la información completa solicitada en el formato original de las bases del presente concurso. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá apegarse a la establecido en las bases.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

9. Cláusula sexta. De la integración de las proposiciones, sobre 1. Propuesta técnica, inciso 2) - anexo 2 -

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, el anexo 2 deberá presentarse en papel membretado de los licitantes, incluyendo aquellas precisiones y modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones y firmado en cada una de sus hojas por el dueño o representante legal que firma las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, es correcto.

10- Cláusula sexta. De la integración de las proposiciones, sobre 1. Propuesta técnica, inciso 13. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, al tratarse de una póliza de no adhesión, se cumple el requisito de muestra del proyecto de póliza del proyecto de la póliza de seguro de vida institucional, presentado la carátula de la póliza sin datos de la aseguradora y del contratante, acompañado del anexo 2 que incluya las precisiones y modificaciones que se deriven del presente acto de junta de aclaraciones, en papel membretado y firmado por el representante legal. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Para dar cumplimiento a lo solicitado deberá presentar la caratula de la póliza que contenga las condiciones del servicio

11- Cláusula sexta. De la integración de las proposiciones, sobre 1. Propuesta técnica, inciso 16). Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, el licitante que resulte adjudicado podrá entregar la carta cobertura de forma electrónica dentro de los plazos señalados en las presentes bases, a la dirección de e-mail que se proporcione en el presente acto de junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se enviará al correo adquisiciones.dg.bachilleres@hotmail.com

12. Cláusula séptima. De las garantías

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, no será necesario presentar las garantías de cumplimiento al contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y fianzas que a la letra dice: "artículo 15.- mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales". Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: No, deberá apegarse a lo establecido en las bases.

13- Cláusula novena. Del contrato

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, la firma del contrato se realizará de común acuerdo entre la convocante y el licitante adjudicado, previa revisión de los términos establecidos en el mismo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, es correcto.

14- Cláusula novena. Del contrato, inciso h)

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, el licitante que resulte adjudicado podrá entregar la documentación que corresponda (persona moral o persona física), solicitada en el presente inciso, de forma electrónica y dentro del plazo señalado en las presentes bases a la dirección de e-mail que se proporcione en el presente acto de junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta; si, se acepta y se enviará al correo de adquisiciones.dg.bachilleres@hotmail.com

15, Cláusula décima. Lugar, plazo y condiciones de entrega. Entrega de póliza
Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, el licitante que resulte adjudicado podrá entregar las pólizas y documentos que la conforman, de forma electrónica dentro de los plazos señalados en las presentes bases, a la dirección de e-mail que se proporcione en el presente acto de junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: si, se acepta y se enviará al correo de adquisiciones.dg.bachilleres@hotmail.com.

16, Cláusula décima primera. Condiciones de pago

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, el licitante que resulte adjudicado podrá entregar las facturas para pago de forma electrónica, a la dirección de e-mail que se proporcione en el presente acto de junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: si, se acepta y se enviará al correo de adquisiciones.dg.bachilleres@hotmail.com

17, Anexo 2. Especificaciones técnicas. Número de trabajadores

Bases, asegurados, favor de proporcionar la lista de personal asegurable para dicha propuesta en formato excel, desglosando nombre, rfc, fecha de nacimiento, edad, ocupación y especificando al grupo o partida que pertenecen, así como sus coberturas y beneficios adicionales. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: La información se le estará enviando a través de Compranet en el apartado de mensajes.

18. Anexo 2. Especificaciones técnicas. Número de trabajadores

Bases, asegurados le pedimos a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: si, es correcto.

19 Anexo 2. Especificaciones técnicas. Vigencia

Bases, vigencia: favor de confirmar que la vigencia para todas las partidas iniciará a las 00:00 horas del día 01 de julio de 2022 y concluirá a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2022.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, es correcta la vigencia

20. Anexo 2. Especificaciones técnicas. Cobertura

Bases, coberturas, de la convocante ratifique si es correcta nuestra apreciación, las coberturas que solicita para el personal son: cobertura por fallecimiento con regla de suma asegurada fija de 40 meses de sueldo, cobertura por invalidez total y/o permanente con regla de suma asegurada de 40 meses de sueldo, en caso contrario favor de especificar. **Favor de pronunciarse al respecto**

Respuesta: Si, es correcto.

21, Bases. Sobre 1. Propuesta técnica. Numeral 17

Bases, coberturas. Favor de confirmar se cubrirá al personal que exceda la edad de 99 años.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se cubrirá invariablemente hasta los 99 años en ambas coberturas.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

22. Bases. Sobre 1. Propuesta técnica. Numeral 17

Bases, coberturas. Favor de confirmar únicamente se cubrirá a personal activo, es decir, laborando dentro de la dependencia, en caso contrario favor de especificar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, es correcto.

23. Bases. Sobre 1. Propuesta técnica. Numeral 17

Bases, coberturas. Solicitamos amablemente de la convocante ratificar que la compañía de seguros adjudicada cubrirá motociclismo, siempre y cuando el personal porte el equipo de seguridad requerido, su licencia se encuentre vigente, así como el uso de la motocicleta se haya utilizado para fines laborales. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en las Bases.

24. Bases. Sobre 1. Propuesta técnica. Numeral 17

Bases, coberturas. Solicitamos amablemente de la convocante ratificar que en caso de que se haya dictaminado invalidez anteriormente, el asegurado únicamente será cubierto por fallecimiento, en caso contrario. Favor de especificar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, es correcto.

25. Bases. Sobre 1. Propuesta técnica. Numeral 14

Bases, asistencia técnica. Solicitamos amablemente de la convocante nos indique cuales serán estas asistencias técnicas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: la designación de un asesor para proporcionar toda la información necesaria a los trabajadores cuando se requiera.

26. Anexo 2. Especificaciones técnicas.

Bases, coberturas. Favor de confirmar que en caso de requerir se cubra a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, agradeceremos confirme que el pago de primas de dicho personal será a cargo de la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en las bases.

27. Anexo 2. Especificaciones técnicas. Cobertura

Bases, coberturas, solicitamos a la convocante ratificar que las coberturas de invalidez total y fallecimiento son excluyentes. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Si, es correcto.

28. Anexo 2. Especificaciones técnicas. Cobertura

Bases, coberturas, favor de confirmar que, para el caso de la invalidez total y permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico otorgada por la institución que dictamine. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: si, es correcto.

29. Anexo 2. Especificaciones técnicas. Cobertura

Bases, coberturas. Favor de ratificar que en caso de que la fecha del siniestro por invalidez se haya dado en vigencias pasadas, éstas serán pagadas por las aseguradoras en las cuales se tenía contratado el seguro al momento del siniestro, en caso contrario favor de especificar.

Favor de pronunciarse al respecto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: si, es correcto

30. Anexo 2. Especificaciones técnicas. Preexistencia

Bases, coberturas. Solicitamos amablemente de la convocante nos detalle la cobertura de preexistencia. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en las bases

31. Anexo 2. Especificaciones técnicas. Cobertura Bases, coberturas, solicitamos a la convocante ratificar que, para la invalidez, en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la institución competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho dictamen mediante un médico especializado y certificado en salud del trabajo con el historial completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: el dictamen del ISSSTE será inapelable, por lo que no se acepta ningún dictamen de otra dependencia.

32. Anexo 2. Especificaciones técnicas. Cobertura

Bases, coberturas, favor de indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o licencia médica, en caso afirmativo se solicita a la convocante proporcionar el detalle de dicho personal indicando nombre, RFC o fecha de nacimiento, la colectividad y póliza a la que pertenece, así como la causa que originó la incapacidad. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Información no disponible

33. Anexo 2. Especificaciones técnicas. Límites de edad Bases, edades de aceptación. Solicitamos amablemente a la convocante con el fin de no encarecer la propuesta se limite la edad de aceptación de los beneficios de la forma que sigue

Cobertura	Edades de aceptación
Fallecimiento	Sin límite
Invalidez	De 15 a 64 años con cancelación a los 65 años.
Accidentes	De 15 a 69 años con cancelación a los 70 años.

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: deberá de apegarse a lo establecido en las bases

34. Anexo 2. Especificaciones técnicas. Pago de la suma asegurada

Bases, favor de mencionar a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se cuenta esa estadística

35. Anexo 2. Especificaciones técnicas. Pago de la suma asegurada

Bases, favor de confirmar que en caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: si, es correcto.

36. Anexo 2. Especificaciones técnicas.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Bases, se solicita amablemente a la convocante aclarar si en las últimas 3 vigencias han cambiado las condiciones a aplicar, especifique. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Consultar con la AMIS

37. Bases. Sobre 1. Propuesta técnica. Numeral 17

Bases, administración. Favor de ratificar que la póliza será auto administrada, y al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas o cambios de suma asegurada, en caso contrario favor de especificar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Si, es correcto.

38. Bases. Sobre 1. Propuesta técnica. Numeral 17

Bases, administración. En relación a la pregunta anterior y en caso de haber respondido afirmativamente, se solicita de la convocante que el cálculo de ajustes de prima por altas, bajas o cambios se realizará de acuerdo a las siguientes características:

Al concluir la vigencia el pago de prima derivado de los movimientos de altas o bajas se ajustarán con base en siguiente:

A=el total de la suma de la prima neta prorrateada de cada alta

B=el total de la suma de la prima neta no devengada de cada una de las bajas

C= (a – b); será la prima neta a cobrar o devolver según sea el caso.

Caso contrario favor de especificar la forma en que se realizará el cálculo.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: esta información se checará con el licitante adjudicado nada más.

39. Bases. Sobre 1. Propuesta técnica. Numeral 17

Bases, administración. Estimaremos de la convocante indicar la periodicidad con que serán reportados los movimientos de altas, bajas o cambios de sueldo a la compañía adjudicada.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: se realizará al finalizar la vigencia.

40. Anexo 2. Especificaciones técnicas.

Bases, condiciones generales, se solicita amablemente a la convocante ratificar que, para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. **Favor de pronunciarse al respecto**

Respuesta: Si, es correcto

41. Anexo 9. Proposición económica.

Bases, propuesta económica. Estimaremos de la convocante ratifique que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el anexo económico, **favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Si, es correcto.

42. Anexo 9. Proposición económica.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Bases, propuesta económica en alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos. Especifique favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, es correcto.

43. Anexo 9. Proposición económica.

Bases, propuesta económica se solicita amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta económica la leyenda "el seguro de vida no causa I.V.A.", lo anterior debido que el seguro de vida no es causa de I.V.A., en caso contrario especifique. **Favor de pronunciarse al respecto**

Respuesta: Si, es correcto

44. Anexo 9. Proposición económica.

Bases, propuesta económica favor de confirmar que se debe colocar en el campo "suma de percepciones ordinarias de la colectividad asegurada por un mes". **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Si, es correcto.

45. Bases. Décima primera. Condiciones de pago

Bases, forma de pago, favor de confirmar que la forma de pago será mensual, en caso contrario favor de especificar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Si, es correcto.

46. Bases. Décima primera. Condiciones de pago

Bases, pago de prima, se agradecerá especifique si la convocante cubrirá al 100% la prima del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto**

Respuesta: Si, es correcto la convocante cubrirá el total.

47. Bases. Décima primera. Condiciones de pago

Bases, pago de prima, en alcance a la pregunta anterior, y en caso de resultar negativa, agradeceremos nos indique el porcentaje de contribución del asegurado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No participa el asegurado.

48. Bases. Décima primera. Condiciones de pago

Bases, pago de prima, en caso de ser una póliza contributaria agradeceremos ratifiquen que la convocante será la encargada de recabar dichas primas y entregarlas a la aseguradora, en caso contrario favor de especificar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en las bases.

49. Anexo 2. Especificaciones técnicas.

Bases, favor de confirmar que la cotización se realiza con base en el listado de asegurados, sumas aseguradas y/o beneficios presentados. Cualquier cambio en dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en las cuotas y descuentos ofertados a la convocante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en las bases.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

50. Bases. Décima tercera. Terminación anticipada del presente contrato.

Bases. Se solicita de la convocante se sirva ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme lo establecido en el artículo 40 de la ley sobre el contrato de seguro que cita lo siguiente: "si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento". **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en las bases.

51. Anexo 2. Especificaciones técnicas.

Bases, siniestralidad. Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más preciso, desglosar el reporte de siniestralidad para cada una de las partidas como sigue:

Número de siniestros

Cobertura afectada

Monto

Fecha de ocurrido

Fecha de reportado

Fecha de corte del reporte

Padecimiento

Monto reclamado

Monto pagado

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Información no disponible

52. Bases. Sobre 1. Propuesta técnica. Numeral 17

Bases, coberturas. Favor de confirmar que se cubrirá al personal desde la fecha que mencione la carta cobertura. **Favor de pronunciarse al respecto**

Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en las bases.

Preguntas efectuadas por la empresa Seguros ve por más S.A. de C.V. Grupo Financiero Grupo Financiero Ve por Más.

1. Anexo 2, especificaciones técnicas, página 19

Se solicita a la convocante confirmar que la forma de pago será mensual. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: sí, es correcto

2. Anexo 2, especificaciones técnicas, página 19

Se solicita a la convocante indicar el listado de asegurados con invalidez temporal, indicando la causa de la invalidez y la fecha del dictamen. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Información no disponible

3. Anexo 2, especificaciones técnicas, página 19

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Se solicita a la convocante indicar el listado de asegurados con invalidez total y permanente que iniciaron reclamación en la vigencia anterior. Favor de pronunciarse al respecto
Respuesta: Información no disponible

4. Anexo 2, especificaciones técnicas, página 19

Se solicita a la convocante indicar si es posible topar la edad de aceptación para la cobertura de invalidez total y permanente a los 64 años de edad para nuevas altas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La cobertura de invalidez se cubrirá invariablemente hasta los 99 años.

5. General. Anexo 2

Póliza de seguro de Vida. Solicitamos a la convocante nos indiquen la siniestralidad de las vigencias 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 presentada en archivo manipulable (preferentemente Excel) conteniendo los siguientes campos:

- i. Vigencia y fecha de corte de la última vigencia
- ii. Número de siniestro
- iii. Fecha de ocurrido
- iv. Fecha de reportado
- v. Fecha de pagado
- vi. Monto reclamado
- vii. Monto pagado
- viii. Cobertura afectada y causa de fallecimiento
- ix. Número de asegurados iniciales y finales
- x. Suma asegurada de emisión

Respuesta: Información no disponible

Preguntas efectuadas por la empresa Metlife Mexico, S.A. de C.V.

1. Página 1, Cláusula segunda. Para efectos de claridad y legalidad del presente procedimiento de adquisición pública, se solicita a la convocante se sirva indicar si cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación de seguro de personas que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Si se cuenta con el recurso.

2. En complemento a las preguntas anteriores y sólo para el caso de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Si, es correcto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

3. Cómo complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: si, es correcto.

4. Para efectos de legalidad del presente procedimiento, se solicita a la convocante se sirva ratificar que la contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: si es correcto.

5. Página 6, Cláusula Sexta. - De la integración de las proposiciones, Sobre 1. Propuesta Técnica, numeral 2); agradeceremos de la Convocante confirmar que se cumple con dicho numeral transcribiendo el Anexo 2 de las bases incluyéndose las puntualizaciones y/o modificaciones que apliquen de acuerdo en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: si, es correcto.

6. En alcance a la pregunta anterior, se le solicita a la Convocante indicar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: si, es correcto.

7. Página 6, Cláusula Sexta. - De la integración de las proposiciones, Sobre 1. Propuesta Técnica, numeral 7) y página 24, anexo 7; agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con un manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada por el volumen de ventas anuales y número de empleados se estratifica como empresa grande. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, se acepta

8. Página 9, Cláusula Sexta. - De la integración de las proposiciones, Sobre 2. Propuesta Económica, inciso a); apreciaremos de la Convocante confirmar que por precio unitario debemos entender el monto de la prima total de la colectividad de la póliza solicitada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: si, es correcto

9. Página 9, Cláusula Sexta. - De la integración de las proposiciones, Sobre 2. Propuesta Económica, inciso c); apreciaremos de la Convocante confirmar que por precios fijos se debe entender que la prima expresada en porcentaje de meses de sueldo se mantendrá fija durante la vigencia de la póliza y que de acuerdo a ésta se realizará el ajuste de las altas y bajas de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: si es correcto.

10. Página 9, Cláusula Sexta. - De la integración de las proposiciones, Sobre 2. Propuesta Económica, inciso d); apreciaremos de la Convocante ratificar que no es causa de descalificación que esta aseguradora no presente descuentos, lo anterior debido a que esta aseguradora en su propuesta económica no considerará más que los márgenes propios del Seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: si, es correcto.

11. Página 12, Cláusula Décima Segunda. - Penas convencionales por atraso en la entrega. Agradeceremos de la Convocante confirmar que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, es correcto.

12. Página 19, Anexo 2, Partida Única. Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de Pronunciarse al Respetto.

Respuesta: si, es correcto.

13. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. Favor de Pronunciarse al Respetto.

Respuesta: si es correcto.

14. Página 19, Anexo 2 Partida Única; en apego al Reglamento del Seguro de Grupo para la Operación de Vida, en relación al nombre mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al Seguro que se licita como "Seguro Institucional de Vida Grupo", otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos a la

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: si es correcto.

15. Página 19, Anexo 2 Partida Única; agradeceremos de la Convocante, proporcionar el listado de la Colectividad asegurable en archivo excel, en donde se indique R.F.C. o fecha de nacimiento, sexo, suma asegurada o categoría a la que pertenecen. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: esta información se subirá en compranet en el apartado de mensajes.

16. Página 19, Anexo 2 Partida Única, Preexistencia; agradeceremos de la Convocante confirmar que se cubrirá la preexistencia siempre y cuando el dictamen sea emitido en la vigencia que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta si, es correcto.

17. Página 19, Anexo 2 Partida Única, octava viñeta; agradeceremos de la Convocante confirmar que se cubrirán a todos los trabajadores activos que se encuentren con alguna discapacidad solo por la cobertura de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: se deberá cubrir a todo el personal sin excepción alguna.

18. En alcance a la pregunta anterior, favor de indicar si actualmente se cuenta con trabajadores activos que se encuentren con alguna discapacidad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Información no disponible

19. Página 19, Anexo 2 Partida Única, novena viñeta; con relación a las bajas temporales por licencias médicas es importante aclarar que, al tener licencia médica otorgada por alguna institución de salud pública, el asegurado aún sigue siendo personal en servicio activo a favor de la Convocante por tal motivo sigue asegurado, por lo tanto, el pago de la prima a la Aseguradora será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro y correrá a cargo del Contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: si, es correcto.

20. Página 26, Anexo 9 Proposición Económica; favor de confirmar que en la segunda columna que a la letra dice; "Suma de percepciones ordinarias de la colectividad asegurada por un mes (percepción ordinaria vigente de abril 2022) (a)", se debe plasmar la suma de los salarios de todos los trabajadores que se cotizan. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: si, es correcto.

21. En alcance a la pregunta anterior y en el sentido de que nuestra apreciación no sea correcta, favor de indicar que se debe plasmar en esta columna. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: remitirse a la respuesta anterior.

22. Página 26, Anexo 9 Proposición Económica; en lo que respecta al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cabe señalar que el "Seguro de Vida no causa I.V.A." agradeceremos de la Convocante confirmar que podemos incluir dicha nota. Favor de pronunciarse al respecto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: si, es correcto.

23. Página 28, Modelo de contrato, agradeceremos de la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: si es correcto

24. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el entendido que, de no contar con dicha información, no será posible emitir la póliza. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: si es correcto.

Preguntas efectuadas por la empresa Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.

1. Se solicita a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se entregará al Licitante adjudicado como mínimo la siguiente información: solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: si, es correcto.

2. Se solicita a la convocante proporcionar el dato de fallos adjudicados las tres vigencias anteriores. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Metlife / Insignia

3. Se propone a la convocante que lo no manifestado en las bases de la presente LICITACIÓN ni en respuestas de la junta de aclaraciones operará conforme a las condiciones generales de mi representada.

Respuesta: si, es correcto.

4. Se solicita a la convocante nos proporcione el listado de asegurados en formato Excel el cual contenga lo siguiente: Fecha de nacimiento o RFC, sueldo base, genero. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: la información se le estará enviando a través de compranet en el apartado de mensajes.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

5. Se solicita a la convocante proporcionar el dato del número de asegurados en cada una de las cinco vigencias anteriores y si las coberturas y sumas aseguradas se han modificado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: 1,500 asegurado +/-

6. Se solicita a la convocante proporcionar el detalle de siniestralidad de los últimos 5 años (debe contener: monto, fecha de ocurrido, fecha de pagado, cobertura afectada, categoría, edad del afectado, causa del siniestro y fechas de corte de cada reporte) para cada póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Información no disponible

7. Se solicita a la convocante confirmar si pagará el derecho de póliza y/o gastos de expedición, así como en caso de aplicar el recargo por pago Fraccionado de acuerdo con las políticas actuales de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: todos los gastos de expedición de la póliza, se deberán considera en su propuesta económica debido a que se adjudicara la póliza a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

8. Se solicita a la convocante confirmar las edades de aceptación para cada una de las coberturas. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: La edad de aceptación para cada una de las coberturas es invariablemente hasta los 99 años.

9. Página 5 segundo párrafo, solicitan presentar el folio 1 de, 2 de 3, 3 de 3... Pedimos amablemente a la convocante nos permita foliar en números ordinarios y consecutivos ya que son los que podemos plasmar mediante la foliadora y que lo anterior no será causa de desechamiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá de foliar consecutivamente, pero por separado, es decir un foliado para la técnica y otro para la económica.

10. Página 5 Cláusula SEXTA, solicitan presentar los documentos que componen la proposición sellados, Pedimos amablemente a la convocante dado que el sello no es una característica que afecte la solvencia de la propuesta, reconsideren que no sea un requerimiento obligatorio al momento de la presentación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: deberá apegarse a lo establecido en las bases

11. Página 9 inciso f) PRECIOS UNITARIOS, Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si por precios unitarios se refiere al precio por la partida antes de impuestos y derechos y que únicamente el Licitante adjudicado será el que deba presentar los costos por asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: en los precios unitarios deberán considerarse la totalidad de los gastos.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Preguntas efectuadas por la empresa Thona Seguros S.A. de C.V.

1. Cláusula SEXTA "De la integración de las proposiciones" "Sobre 1". "Propuesta técnica" numeral 5 y anexo "Modelo del Contrato". Agradeceremos a la contratante confirmar que el modelo de contrato corresponde a un ejemplo que será ajustado en función de las condiciones de contratación que deriven del presente procedimiento de licitación, por lo que no será necesario incluirlo en la propuesta técnica.

Respuesta: si es correcto.

2. Cláusula SEXTA "De la integración de las proposiciones" "Sobre 1". "Propuesta técnica" numeral 5 y anexo "Modelo del Contrato". En relación a nuestra pregunta anterior, agradeceremos a la contratante confirmar que previo a la firma del contrato nos lo proporcionarán para las validaciones correspondientes.

Respuesta: si, es correcto.

3. Cláusula SEXTA "De la integración de las proposiciones" "Sobre 1". "Propuesta técnica" numeral 7 y "Anexo 7" "Estratificación de las mipymes". Conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", en concordancia con lo dispuesto por acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada no se ubica en ninguno de los supuestos de estratificación MIPYME. Por lo anterior, agradeceremos a la contratante confirmar que para dar cumplimiento a lo solicitado se podrá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en el sentido de que este concepto no nos es aplicable.

Respuesta: Si, se acepta.

4. Cláusula Séptima "De las garantías" En términos de lo dispuesto por Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en sus Artículos 15 y 294, fracción VI, mismas que se transcriben para pronta referencia, se solicita a la convocante dejar sin efecto la Garantía de cumplimiento de contrato requerida.

Respuesta: No, deberá apegarse a lo establecido en las bases.

Artículo 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Artículo 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:

VI Otorgar avales, fianzas o cauciones.....

Respuesta: deberá apegarse a lo establecido en las bases.

5. Cláusula Décima Segunda "Penas convencionales por atraso en la entrega" Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: Si, es correcto.

6. Cláusula Décima Segunda "Penas convencionales por atraso en la entrega" En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que, en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Respuesta: Si, es correcto.

7. Anexo 2. Partida única. Apartado "Número de trabajadores" Se solicita a la convocante tenga bien facilitarnos en formato Excel de manera editable, los listados de asegurados, con la siguiente información; nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad, sueldo, con la indicación de si el mismo es mensual o quincenal.

Respuesta: la información se le estará enviando a través de compranet en el apartado de mensajes.

8. Anexo 2. Partida única. Apartado "Cobertura" Es correcta nuestra apreciación que la cobertura de Invalidez se refiere a la invalidez o incapacidad total y permanente.

Respuesta: Si, es correcto

9. Anexo 2. Partida única. Apartado "Cobertura" Agradeceremos a la convocante nos indique si dentro de la colectividad asegurada existen personas con invalidez temporal o permanente o que estén tramitando la misma y de ser el caso si serán cubiertas en el esquema de aseguramiento que se licita.

Respuesta: Información no disponible

10. Anexo 2. Partida única. Apartado "Cobertura" En caso cubrir la preexistencia en la invalidez, agradeceremos nos indiquen el número de personas, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán aceptados.

Respuesta: No se entiende la pregunta

11. Anexo 2. Partida única. Apartado "Cobertura" Estimamos de la convocante especifique la Institución de Seguridad Social que dictaminará el estado de Invalidez o Incapacidad Total y Permanente.

Respuesta: será el ISSSTE

12. Anexo 2. Partida única. Apartado "Cobertura" Estimamos de la convocante ratifique que en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez expedido por la institución de seguridad social competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez.

Respuesta: el dictamen del ISSSTE será inapelable.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

13. Anexo 2. Partida única. Apartado "Cobertura" Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente y que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho.
Respuesta: si, es correcto.
14. Anexo 2. Partida única. Apartado "Cobertura" Agradeceremos a la convocante confirmar que las personas pensionadas por invalidez o incapacidad total y permanente que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán cubiertas por la cobertura de fallecimiento, en el entendido que la invalidez o incapacidad ya fue pagada con anterioridad, por la compañía aseguradora vigente al momento de que procedió la invalidez.
Respuesta: Dentro de las bases de los asegurados, no hay jubilados ni pensionados.
15. Anexo 2. Partida única. Apartado "Cobertura" Estimamos de la convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye la de fallecimiento.
Respuesta: Si, es correcto.
16. Anexo 2. Partida única. Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores.
Respuesta: Si, es correcto.
17. Anexo 2. Partida única. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años.
Respuesta: si, es correcto.
18. Anexo 2. Partida única. Agradeceremos a la convocante confirmar que la forma de administración de los movimientos de altas y bajas de asegurados se realizarán a través del mecanismo de auto administración, por lo que la contratante, reportará dichos movimientos a la aseguradora adjudicada, realizándose el ajuste de primas (cobro o devolución) al final de la vigencia.
Respuesta: Si, es correcto.
19. Anexo 2. Partida única. Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada.
Respuesta: si, es correcto

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

20. Anexo 2. Partida única. En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la convocante ratificar que solo en caso de que mi representada resulte adjudicada se deberán entregar condiciones generales del seguro de vida grupo con que operará el servicio de aseguramiento, con sus respectivas cláusulas de prelación y no adhesión.

Respuesta: sí, es correcto.

21. Anexo 2. Partida única. Solicitamos a la convocante ratificar que para el pago de siniestros, con la finalidad de demostrar la pertenencia del asegurado a la colectividad, se deberán presentar el último recibo de nómina (o pensión según sea el caso).

Respuesta: sí, es correcto

22. Anexo 2. Partida única. Agradeceremos a la convocante confirmar que el servicio de aseguramiento que se licita no considera personal jubilado o pensionado,

Respuesta: sí, es correcto

23. Pregunta de carácter general. El 19 de noviembre del 2020, se expidió el "ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros", con el objeto, entre otros de "Establecer las medidas y procedimientos mínimos que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros deberán observar para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139, 139 Quáter, 148 Bis o 400 Bis del Código Penal Federal", En ese orden de ideas y atento a lo dispuesto por la fracción 20, del "ANEXO 7", en relación al "ANEXO 6" ambos del referido acuerdo, es necesario obtener de esa H. Convocante, previo a la emisión de la póliza, la siguiente información:

- Identificación personal.
- El documento con el que se acredite el carácter de apoderado (de conformidad a lo que dispongan las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación, y en su caso, copia de su nombramiento o por instrumento público expedido por fedatario, según corresponda.
- Documento con el que se acredite su existencia legal (acorde a lo que dispongan las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación.
- Correo electrónico.
- En su caso, número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) en la entidad financiera o Entidad Financiera Nacional o Extranjera autorizadas para recibir depósitos.

Respuesta: Sí, se entregara dicha información al concursante adjudicado

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, en este acto se da a conocer el calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

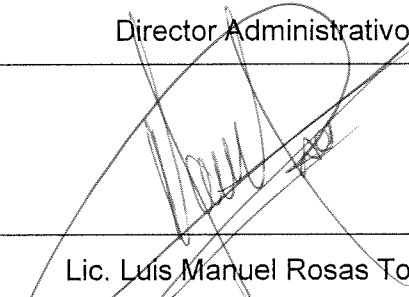

Evento	Fecha	Hora
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de junio de 2022	10:00 horas
Comunicación y entrega de Fallo	27 de junio de 2022	13:00 horas

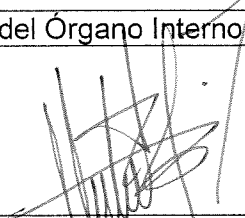
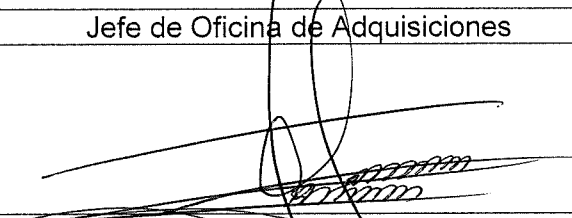
De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de las Bases de este concurso.

Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Avenida Héroe No. 310 entre Avenida Bugambilia y Calle Justo Sierra, en la Colonia Adolfo López Mateos de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta junta, siendo las 15:58 horas del día 15 del mes de junio del año 2022.

Se procedió a la firma del acta, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron

Director Administrativo	Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
	
Lic. Luis Manuel Rosas Torres	Lic. Enrique Figueroa Arnaud


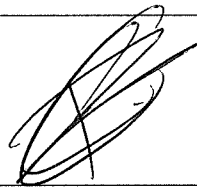
Titular del Órgano Interno de Control	Jefe de Oficina de Adquisiciones
	
Lic. Judith Alejandra Medina Manrique	Lic. José Antonio Medina Fuentes



Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923019958-E8-2022
Relativa a la Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional
para los trabajadores del COBAQROO.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Área requeriente	Secretario Técnico e Invitado
	
MTE Humberto Tamay Cano	Lic. Raúl Karim Hassan Ramírez Cobos

La presente hoja de firmas forma parte integrante de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923019958-E8-2022 relativa a la Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para los Trabajadores del COBAQROO.

